LA JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DE CANAL CAPITAL

CERTIFICA

Que el señor **RICARDO ERNESTO CORTÉS VERA**, identificado con la cédula de ciudadanía 79.627.542 de Bogotá, prestó sus servicios a Canal Capital en calidad de contratista mediante los contratos de prestación de servicios que se relacionan a continuación.

1. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 113 – 2023**

Objeto: DO-166 [proveer], de manera autónoma e independiente, los servicios requeridos para realizar la producción de contenidos para los proyectos de las diferentes plataformas de Canal Capital, incluidos los proyectos para la resolución del plan de inversión 2023 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC).

Fecha de suscripción: 7 de febrero de 2023.

Plazo: 4 meses, del 8 de febrero de 2023 al 7 de junio de 2023.

Valor: $36.725.808.

ADICIÓN Y PRÓRROGA 1

Objeto: adicionar el contrato de prestación de servicios en $18.362.904 y prorrogarlo en 2 meses.

Fecha de suscripción: 7 de junio de 2023.

Plazo: 2 meses, del 8 de junio al 7 de agosto de 2023.

Valor: $18.362.904.

Nota 1: *el anterior contrato de prestación de servicios se ejecutó con plena autonomía por parte del contratista y no generó relación de subordinación o dependencia, ni vínculo laboral entre Canal Capital y el contratista.*

Nota 2: *en la hoja de vida no se encuentra reporte de la existencia de enfermedad alguna.*

- Así como presta sus servicios a través del siguiente contrato.

2. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 399 – 2023

Objeto: DO-679 [proveer], de manera autónoma e independiente, los servicios requeridos para realizar la producción de contenidos para los proyectos de las diferentes plataformas de Canal Capital, incluidos los proyectos para la resolución del plan de inversión 2023 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC).

Fecha de suscripción: 9 de agosto de 2023.

Plazo: 3 meses y 22 días, del 10 de agosto al 1 de diciembre de 2023.

Valor: $34.277.412.

Nota 1: *el anterior contrato de prestación de servicios se ejecuta con plena autonomía por parte del contratista y no genera relación de subordinación o dependencia, ni vínculo laboral entre Canal Capital y el contratista.*

Nota 2: *en la hoja de vida no se encuentra reporte de la existencia de enfermedad alguna.*

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado el 23 de noviembre de 2023.

YIVY KATHERINE GÓMEZ PARDO
JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DE CANAL CAPITAL

Radicado interno: 1894 del 31 de octubre de 2023
Proyectó: Martha Yanith Suárez Pinilla – Profesional apoyo de la Coordinación Jurídica
Revisó: Johana Marcela Camacho Escobar – Profesional de apoyo financiero y contable de la Secretaría General

Quienes proyectamos, revisamos y aprobamos, declaramos dentro de nuestra responsabilidad y competencia, que el presente documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo recomendamos para la firma de la representante legal.